

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Oficio No: SCITYCL/222/2017
Asunto: Comunicación de Observaciones
Gral. Escobedo, N.L. a 23 de Octubre del 2017

LIC. SILVIA MARICELA SÁNCHEZ SALAZAR
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y derivado de la revisión practicada a la Dirección de Recursos Humanos a su digno cargo mediante la Oficio No. SCITYCL/171/2017 de fecha 28 de Agosto del 2017, emitido por el suscrito Secretario de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, con relación al periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2017.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 101 y 104 de la ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., y artículos 25 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, N.L., se procede a comunicar las observaciones que fueron detectadas durante su revisión practicada a la Dirección antes mencionada, concediéndole un término improrrogable de **5-cinco días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, a fin de que comparezca por escrito ante esta Contraloría Municipal y efectúe las aclaraciones que estime pertinentes en relación a las observaciones que se le comunican, debiendo acompañar en copias simples las pruebas documentales y alegatos de su intención, los cuales se analizarán al momento de rendir el Informe respectivo.

Para tal efecto, durante dicho término, se ponen a la vista las documentales que soportan las observaciones en el presente contenidas, en las oficinas que ocupa esta Contraloría Municipal, ubicadas en Francisco I. Madero No. 201 - Col Centro, General Escobedo N.L. en zona centro de esta municipalidad.

Atentamente.-


LIC. SERGIO SALAVADOR CHAPA VALENCIA

EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TRANSPARENCIA Y CONTROL LEGAL

c.c.p. Archivo



CONTRALORIA MUNICIPAL
Cd. Gral. Escobedo, N.L.
2015 - 2018

I. ANTECEDENTES.

Con relación a la revisión que se llevó a cabo a la Dirección de Recursos Humanos, con Oficio No. SCITYCL/171/2017, en lo correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del presente año, se aplicaron una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas, y su registro se apeguen conforme a lo dispuesto a principios aplicables a este tipo de entidad que se apegaron al cumplimiento de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

II. PROCESO DE REVISIÓN

La muestra auditada consistió en las operaciones, registro o movimientos fiscalizados través de procedimientos o pruebas de auditoría. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. El día 31 de agosto del 2017 se realizó inspección física para revisar el pago de la nómina en efectivo del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad detectando que hubo personal de esta Secretaría que querían recoger la nómina de aquellos policías que no pudieron asistir, manifestando que contaban con carta poder, el cual no se les entrego por estar presente personal de la Contraloría, observando que si se entregaban en quincenas pasadas.
2. Se solicitó en el momento de la revisión de expedientes del personal administrativo de los diferentes departamentos, se observó que la mayoría de los expedientes que se revisaron no contaban con el total de requisitos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos como se muestra en la siguiente tabla:

Expedientes faltantes durante la revisión:

NOMINA	NOMBRE	DEPARTAMENTO
001524	Villarreal de Anda Marianela	Salud Pública
002300	Batres Gómez Fernando III	Salud Pública
007377	Zavala Terán Melissa Berenice	DIF
007422	Guimbarde Saucedo Deyanira	Obras Públicas

009315	Quilantan Vargas Miguel Ángel	Divertiparque
009323	Sandoval Aguilera Gloria Ivette	DIF
009686	Vela Nava Daniela Itzel	Dirección de Cultura
009922	Martínez Esquivel Manuel Armando	Divertiparque
9927	Sánchez Escobedo Néstor Ismael	Salud Pública
6868	Casas Carrizales José Arturo	Particular
9678	Treviño Cantú Francisco Héctor	Ayuntamiento
9714	De la Cruz Sustaita Oralia	Ayuntamiento
4920	Salazar Abarte Sanjuana	Recursos Humanos
9351	Sánchez Falcón Sara Elia	Comunicación Social
7422	Guimbarda Saucedo Deyanira	Obras Públicas
9736	Mata Padrón Antonio Guadalupe	Desarrollo Urbano y Ecología

Se revisaron 501 Expedientes, de los cuales se observó lo siguiente:

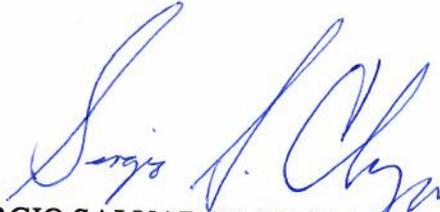
DOCUMENTACIÓN	FALTANTES
Curriculum	
2 Fotografías	57
Curp	175
RFC	11
Credencial de Elector	291
Comprobante de Domicilio	17
Comprobante de Estudios	20
Acta de Nacimiento	118
Acta de Matrimonio/Carta de Juez	11
Carta de No Antecedentes Penales	270
Carta de no Inhabilitación	199
	254

- En el momento de la revisión se solicitó a esta Dirección el convenio de trabajo del SUTSME el cual describe las prestaciones otorgadas al personal adscrito al sindicato, observando que dicho convenio tiene fecha de elaboración del 2016 y a la fecha no se ha actualizado.

4. Se revisó el procedimiento que realiza la Caja de Ahorro para los descuentos, intereses y pagos, se observa que no existe un comité de Caja de Ahorro como lo estipula el procedimiento entregado por esta dirección.
5. Se recibió por parte de esta Dirección un procedimiento el cual describe el accionar de esta Caja de Ahorro observando que no especifica la persona encargada de autorizar préstamos, finiquitar pagos y determinar intereses.
6. Se solicitó el procedimiento de entrada y salida del personal detectando que existen empleados los cuales no registran su asistencia, salvo aquellos que se amparan con un oficio, de los cuales solo se encontraron 9, observando que faltan oficios, ya que se detectó que hay más personal con ese beneficio.
7. Durante la revisión se solicitó la nómina detallada de los meses de Enero, Marzo, Junio, Agosto observando que no se entregó listado de personal eventual de todos los departamentos excepto la Secretaria de Servicios Públicos y la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad.
8. Se detectaron pagos de nómina a los C. C. Carlos Iván López Mares y Gerardo Saúl Palacios Pamanes, observando lo siguiente:
 - No cuentan con número de nómina de eventual ni de base.
 - Por el monto del sueldo que consiste en \$32,370.00 y \$32,372.00 deberían estar incluidos en la nómina del personal eventual.
 - No se localizó oficios remitidos por la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad que ampare estos pagos de nómina del personal antes descrito.
9. Se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos listado de personal con algún tipo de compensación correspondiente a la quincena número 16, en el cual solamente anexan a 7 empleados de diferentes Departamentos, observando que no anexan ninguna bitácora de trabajo por lo cual se otorgue dicha compensación.
10. Se requirió el listado de guardias para vacaciones del personal observando que en el proceso de la revisión no se entregó los listados de todos los Departamentos.
11. Se detectó que la C. Sandra Patricia Palacios Medina quien tiene número de nómina eventual 9698 percibe un sueldo de Director mismo puesto que ejerce, revisando en su expediente personal no se encuentre con el nombramiento que avale su función y su sueldo, además no se encontró algún contrato firmado ni expedido por la Dirección de Recursos Humanos.

Para tal efecto, durante dicho termino, se ponen a la vista las documentales que soportan las observaciones en el presente contenidas, para los efectos a que haya lugar en la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal.

ATENTAMENTE



LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA
SECRETARIO DE CONTRALORIA INTERNA, TRANSPARENCIA Y CONTROL
LEGAL

C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. C.P. ERUBIEL CESAR LEIJA FRANCO /SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
C.C.P. C.P. AZUCENA CASTILLO ALVAREZ DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN Y CUENTA PÚBLICA
C.C.P.. C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR / DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS